



ACUERDO No. CSJCAUA23-85
11 de octubre de 2023

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo Citador del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017.

Así mismo, la Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián, éste quedó en firme en el mes de noviembre de 2021.

El cargo de Citador del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que se procedió a ofertarlo a los interesados mediante la publicación en la página Web de la Rama Judicial los primeros cinco días hábiles del mes de octubre de 2023, y quienes estuvieran interesados en hacer parte de la lista de elegibles optaran por la sede de su interés.

Por tratarse de un cargo de carrera, se hace necesario proveerlo en propiedad, motivo por el cual se elabora la lista de elegibles para el cargo de Citador del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián, con las opciones de sede recibidas de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles de la convocatoria 4, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y debidamente diligenciadas.

Que en mérito de lo expuesto, esta Seccional,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el señor Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	1058673753	LUNA MUÑOZ YEISON RONEY	743.20
2	10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON	730.67
3	1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO	730.39
4	1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO	725.48
5	1061725105	CERON CERON YURI VANESSA	716.56

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - Ca
www.ramajudicial.gov.co

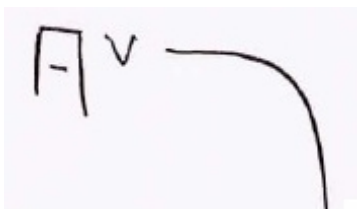


No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
6	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	706.06
7	10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO	695.36
8	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	688.89
9	10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO	688.66
10	10290372	ROJAS VIDAL LUIS FABIAN	666.92
11	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	656.45
12	76308564	SALAZAR MOLINA JAIME	654.48
13	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	646.59
14	34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA	627.83
15	25273890	LEDEZMA PABON MARY ELIANA	621.75
16	67021067	GOMEZ CIFUENTES ANGELA SUJEY	614.19
17	1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA	612.15
18	48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR	599.83
19	1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	598.95
20	1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO	589.01
21	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	581.33
22	59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA	551.75
23	1061718722	DELGADO OJEDA BERTHA ILIA	542.89
24	1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE	497.39
25	34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA	487.65
26	10292257	MONCADA CISNEROS ANDRES FELIPE	470.34

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGÜE
Presidente

OCPM/MLMT